



Medida incluye a comunas en cuarentena, pero pide a la ciudadanía solo asistir a sucursales si es necesario y privilegiar los servicios online

Superintendencia de Pensiones instruye a la AFC mantener abiertas sucursales en todo el país para tramitar seguros de cesantía

En un oficio enviado esta mañana a la Administradora de Fondos de Cesantía, la SP dispuso a la entidad privada que informe ampliamente a sus afiliados, empleadores y público en general, sobre la disponibilidad y los horarios de atención en las agencias ubicadas en las comunas que comenzarán con la restricción sanitaria.

También instruyó a la AFC para informe al público que los beneficios del proyecto de protección al empleo sólo estarán disponibles cuando el proyecto de ley respectivo se encuentre aprobado por el Congreso y, por tanto, sea Ley de la República.

La descripción general del seguro de cesantía, los requisitos para acceder y los beneficios asociados son algunos de los contenidos que el público puede encontrar en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones www.spensiones.cl. También el sitio web de la AFC, www.afc.cl.

Santiago, 26/03/2020.-

Esta mañana, la Superintendencia de Pensiones (SP) mediante oficio instruyó a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) que mantenga operativas todas las sucursales de atención de público del país, incluyendo las de la Región Metropolitana ubicadas en las comunas que esta noche comenzarán un período de cuarentena total. Lo anterior, al tiempo que garantice el cumplimiento total de las medidas de resguardo sanitario dispuestas por la autoridad tanto para su personal como para los usuarios y usuarias que acudan a tales dependencias.

Atendiendo a las restricciones adicionales que implica la cuarentena total que comenzará a regir desde las 22.00 horas de este jueves 26 de marzo en las comunas de Santiago, Independencia, Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, la Superintendencia de Pensiones también dispuso que la AFC deberá informar ampliamente y por todos los medios de comunicación que mantenga con sus afiliados, empleadores y público en general, sobre la disponibilidad y los horarios de atención en las agencias ubicadas en las comunas que comenzarán con la restricción sanitaria.

Además, indicó que a través de su sitio web institucional, www.afc.cl, de su contact center, redes sociales y otros medios de comunicación, la AFC deberá informar a sus afiliados sobre el mecanismo para obtener autorización para desplazarse hacia sus agencias, incluyendo la modalidad de “Comisaria Virtual”, a través de la Clave Única.

“Como es de su conocimiento, las Autoridades del Gobierno Central han adoptado un conjunto de medidas que restringen la movilidad de las personas en algunas comunas de la Región Metropolitana. No obstante, por razones de buen servicio a los afiliados, se instruye a esa Administradora que mantenga abiertas en horario normal todas las agencias de la Región Metropolitana, adecuando los medios a la mayor demanda de atenciones que se espera en los próximos días”, señala el oficio del regulador.

Finalmente, se instruyó que la AFC también deberá informar que los beneficios del proyecto de protección al empleo sólo estarán disponibles cuando el proyecto de ley respectivo se encuentre por el Congreso y, por tanto, sea una Ley de la República.

Cabe recordar que a través del sitio web de la AFC, www.afc.cl, quienes ya están incorporados al seguro de cesantía pueden acceder a su cuenta personal y revisar, entre otros ítems, los aportes realizados por su empleador, el total en dinero acumulado y solicitar certificados. Pero además, desde el próximo miércoles 1 de abril de 2020, comenzará a regir la posibilidad de ingresar en línea en la misma página web de la AFC la solicitud del beneficio de seguro de cesantía, luego de la instrucción emitida el miércoles 25 de marzo por parte de la SP.

Trámites online para el seguro de cesantía

La cuarentena total dispuesta por el gobierno busca reducir las posibilidades de contagio con coronavirus y regirá por un plazo renovable de siete días. En este período, los residentes de comunas en cuarentena tienen prohibición de salir de sus domicilios, salvo excepciones que requieren un **permiso temporal**, el cual se puede solicitar de forma remota en www.comisariavirtual.cl, ingresando la Clave Única que entrega el Registro Civil o de forma presencial en dependencias de Carabineros de Chile.

Por lo mismo, la SP solicita a las personas que requieren acudir a una sucursal de la AFC que procedan con responsabilidad y solo acudan si es estrictamente necesario. Con ese objetivo, a continuación recuerda a sus usuarios y usuarias, además de la ciudadanía en general, cuáles son los trámites relativos al Seguro de Cesantía que pueden realizar de forma remota y sin necesidad de acudir a las oficinas de la AFC.

- **¿Qué es el Seguro de Cesantía?**

Como su nombre lo dice, es un seguro que protege a trabajadoras y trabajadores dependientes mayores de 18 años con contratos regidos por el Código del Trabajo, tanto indefinidos como a



plazo fijo. El seguro les entrega una suma mensual de dinero durante el tiempo en que se encuentren cesantes.

- **Seguro de Cesantía en la web de la SP www.spensiones.cl**

1. Sección Trámites

La información detallada sobre el seguro de cesantía, quiénes pueden acceder al beneficio, los requisitos y lugares donde solicitarlo se encuentran publicados en la web de la SP en la ruta www.spensiones.cl > Trámites, servicios y beneficios > Trámites > Solicitud de seguro de cesantía o en el link <http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10163.html#faqs>

2. Sección Servicios

Para que una trabajadora o un trabajador pueda conocer a qué AFP está afiliada o afiliado y, de esta manera, saber si está o no incorporada(o) a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), puede ingresar al sitio web de la SP www.spensiones.cl y luego ir a la ruta de Trámites, servicios y beneficios > Servicios. También puede acudir directamente al link <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formConsultaAfiliacion.php>. Ahí deberá ingresar su RUT y seguir las instrucciones para visualizar la información.

3. Sección Beneficios

Durante el tiempo en que la trabajadora o trabajador se encuentre sin empleo, el seguro de cesantía otorga diversos beneficios:

- Aporte monetario desde la Cuenta Individual del Seguro de Cesantía (CIC)
- Asistencia para la búsqueda de un nuevo trabajo
- Protección de salud
- Capacitación
- Asignaciones Familiares
- Recurrir a un Fondo Solidario (FCS) si cumple con los requisitos

La información sobre estos beneficios se encuentra disponible en el portal web [www.spensiones](http://www.spensiones.cl) > Educación Previsional > Seguro de Cesantía > Beneficiarios y directamente en el link <http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9925.html>

Recordamos la importancia de acceder a los sitios web descritos para evitar desplazamientos innecesarios, tanto para personas jóvenes como para adultos mayores, y disminuir así las posibilidades de contacto con el coronavirus.